



RIO GALLEGOS,

m/n 7g-in
144

VISTO:

El Expediente N° 971.088/MSA/18 y la Resolución Ministerial N° 0069/91 y sus modificatorias N°s. 0224/11, 0064/18 y 1547/17, que aprueban las Estructuras Orgánicas de los establecimientos Asistenciales de la Provincia;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propicia la modificación de las Estructuras Orgánicas Funcionales de los Hospitales de la Provincia, en todas sus complejidades, en lo respectivo a la Dirección Médica y Dirección Médica Asociada;

Que tomando en consideración la práctica, la realidad y las necesidades actuales, y con el objeto de otorgar un mejor manejo de la administración de los recursos humanos, priorizando la prestación de los servicios de salud de la población demandante, se hace necesaria la modificación de las denominaciones de los cargos de mayor responsabilidad y la ampliación de las perspectivas al establecer los criterios para los *Requisitos Formales y Requisitos Deseables* en la ocupación de los mismos, haciendo hincapié no solo en la preparación sino también en la proactividad y la capacidad de respuesta, orientando los objetivos institucionales;

Que habiendo tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente mediante Dictamen N° 469/DGAL/18, nada obsta para obrar en consecuencia;

POR ELLO:

LA MINISITRA DE SALUD Y AMBIENTE
RESUELVE:

1°.- MODIFICAR, en sus partes pertinentes, a partir del día de la fecha, la Resolución Ministerial N° 0069/91 y sus modificatorias N° 0224/11, N° 0064/18 y N° 1547/17, que aprueban las Estructuras Orgánicas de los Hospitales de la Red Provincial en todos sus Niveles de Complejidad, en lo que respecta a la Denominación de los Cargos actuales, 1 según el siguiente criterio, y en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente:

- o El actual Cargo de "Director Médico" se denominará "Director Hospitalario".-
- e El actual Cargo de "Director Médico Asociado" se denominará "Director Asociado".-



ES COPIA FIEL

0 4 4

/1/

S. Sabino
S-
1)122wa
14111,411cafi
3abino
CF:ulachn
vy:it01:11.



Cde. Expte. N° 971.088/MSA/18.-

/// 2 -

2°.- DEJAR ESTABLECIDOS los **Requisitos Formales** y **Requisitos Deseables** de los cargos cuya denominación fue modificada en el Punto Primero de la presente, los cuales se detallan a continuación:

e **DIRECTOR HOSPITALARIO:**

Requisitos Formales:

- * Profesión relacionada con la salud o su perfil de formación.-
- * Profesión con un Plan de estudio Universitario
- * Establecer residencia en la localidad de la sede hospitalaria.-

Requisitos Deseables:

- * Poseer conocimientos en Epidemiología y Gestión en Salud, Administración y/o Gerenciamiento de Servicios de Salud.-

● **DIRECTOR ASOCIADO:**

Requisitos Formales:

- * Profesión relacionada con la salud o su perfil de formación.*
- Profesión con un Plan de estudio Universitario
- * Establecer residencia en la localidad de la sede hospitalaria.-

Requisitos Deseables:

- * Poseer conocimientos en Epidemiología y Gestión en Salud, Administración y/o Gerenciamiento de Servicios de Salud.-
- * De Profesión Médico.-

3°.**DEJAR SIN EFECTO** toda Norma Legal que se oponga a la presente.-

4°.- La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Servicios de Salud.-

5°.- REGISTRAR, tome conocimiento: Subsecretaría de Servicios de Salud, que efectuará los registros pertinentes y remitirá copia de la presente a la Red Hospitalaria de la Provincia, Secretaría Privada, Subsecretaría de Gestión Administrativa, Dirección



771^c

0440^{///}

Sandra Karina Babilo
Directora Provincial de Decadencia
Ministerio de Salud y Ambiente



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 MINISTERIO DE SALUD
 Y AMBIENTE



Cde. Expte.

971.088/11i1'SM

1/1- 3 -

Provincial de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Subsecretaría de Gestión Financiera,
 Subsecretaría de Salud Colectiva, cumplido y con las debidas constancias, ARCHÍVESE.-

✓

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
 U

Dr. IGNACIO

ARDO SU REZ MORE

Subsecretario de Servicios de Salud

04

ÍA
 I
 ARCIA

ministra de Salud Ambiente

RESOLUCION

Nº

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
 Sandra Karina Babini
 Directora Provincial de Dirección
 Ministerio de Salud y Ambiente